RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1278
Santa Cruz de la Sierra, 11 de febrero de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 31 de mayo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentran las Subgobernaciones, como parte del Nivel Desconcentrado.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante C. I. D. RR. HH. 0124/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, la Dirección de Recursos Humanos, en razón a que el cargo se encuentra acéfalo, solicita la elaboración de una resolución para designar al ciudadano **Eduardo Hurtado Lino,** con **C.I. Nº 4737957 SC.**, como **Subgobernador de la Provincia Florida,** a partir del 11 de febrero del presente año.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental Nº 214 de Organización del Ejecutivo Departamentaly demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Designar al ciudadano **Eduardo Hurtado Lino,** con **C.I. Nº 4737957 SC.**, como **Subgobernador de la Provincia Florida** bajo la dependencia del **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz,** a partir del 11 de febrero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La autoridad designada en el cargo asumirá sus funciones, a partir de la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.-Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la **Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz**.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA